



RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL
02.04.2018.

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL (OFAE)

Resolución N° CU –0679/18:

Comunicación de fecha 31.01.2018, emitida por la Profesora Dennys Angulo, Coordinadora Sectorial de Admisión de esa Facultad, quien se dirige a ese Consejo solicitando la extensión de cinco (05) cupos por Convenio-ULA, para la Carrera de Criminología, en el periodo U-2018, a fin de atender la petición de varios aspirantes, quienes quedan fuera del próximo corte de admisión, debido a los escasos cupos que esa carrera oferta en dicha modalidad.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó la extensión de cinco (5) cupos por Convenio – ULA, para la carrera de Criminología, en el periodo U-2018 y remite a este Máximo Organismo, con copia a OFAE Central.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Resolución N° CU –0681/18:

Comunicación N° 04/CF/0090, de fecha 14.03.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 04, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la propuesta de la Decana – Presidenta (E) para el nombramiento del Profesor Jesús Morales, como Coordinador

Sectorial de Admisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó el nombramiento del Profesor Jesús Morales Carrero como nuevo Coordinador Sectorial de Admisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a partir de la presente fecha, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° CU –0684/18:

Comunicación N° CF-18/180, de fecha 28.02.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar la designación de la Profesora Mary Isabel Díaz Gallardo, titular de la Cédula de Identidad N° 8.036.851, al cargo de Jefa del Departamento de Vías, de la Escuela de Ingeniería Civil, efectiva a partir del 02.02.2018, en virtud de la renuncia presentada por la Profesora Yrene Santiago.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 02.02.2018.

Resolución N° CU –0688/18:

Comunicación N° CF-18/219, de fecha 14.03.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el contenido programático y el Programa para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Cálculo de Reactores, materias que integran el área: Cálculo de Reactores y Físicoquímica para Ingenieros, adscrito al

Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos, de la Escuela de Ingeniería Química,

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS

Resolución N° CU –0690/18:

Comunicación CON/FAC-N° 125/18, de fecha 13.03.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 08, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Física Teórica, Sub-área: Caos y Sistemas Complejos, en el cual resultó ganador el ciudadano Eyisto José Aguilar Trejo, titular de la Cédula de Identidad N° 20.199.738.**

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0691/18:

Comunicación CON/FAC-N° 129/18, de fecha 13.03.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 08, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Bioestadística y Evolución, en el cual resultó ganadora la ciudadana**

Mariana Gelambi Desiato, titular de la Cédula de Identidad N° 24.350.559.

Decisión: Consejo Universitario quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0692/18:

Comunicación CON/FAC-N° 147/18, de fecha 20.03.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 09, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04 de fecha 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad notifica sobre el **nombramiento de la Profesora María Josefina Marcano de Segovia, titular de la Cédula de Identidad N° 5.311.333, categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefa (E) del Departamento de Biología de esa Facultad, por el lapso comprendido del 01 al 30.04.2018.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA

Resolución N° CU –0694/18:

Oficio N° CDT.034.2018, de fecha 13.03.2018, emitido por el Profesor Omar Alfonso Pérez Díaz, Coordinador de Docencia, mediante el cual propone para su valoración y consideración, la **Reprogramación Académica para el Semestre A-2018, en los siguientes términos:**

Semestre A-2018

Carreras: Administración, Contaduría. Educación Mención: Básica Integral, Biología y

**Química, Física y Matemática,
Idiomas Extranjeros: Inglés Y
Francés, Español y Literatura,
Geografía E Historia**

Culminación del Semestre B-2017:
23.03.2018

Registro de Calificaciones en el Sistema:
Del 16.03 al 01.04.2018

Inscripciones: Del 16.04.2018 al
20.04.2018

**Ajustes por Matrícula - Procesamiento
de Reclamos*:** Del 23.04.2018 al
04.05.2018

Inicio Actividades Académicas

Semestre A-2018: 23.04.2018

**Finalización del Semestre A-2018:
27.07.2018**

**Registro de Calificaciones en el
Sistema:** Del 23.07 al 31.07.2018

* Se hace la aclaración a los Jefes de Departamento que durante las dos (02) primeras semanas desde el inicio del semestre, se estará realizando el ajuste de matrícula, inscripciones tardías, procesamiento de reclamos, combinaciones de asignaturas pedagógicas; por tanto, se hace necesario que informen a los profesores adscritos a las diferentes Unidades Académicas que deben recibir a los estudiantes (en sus clases) que se incorporen de manera tardía, por las razones antes mencionadas.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **quedó en cuenta de la Reprogramación Académica para el Semestre A-2018**, y remite a este Máximo Organismo, para su aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación Académica para el Semestre A-2018, del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira.

**VICERRECTORADO ACADÉMICO
Resolución N° CU –0699/18:**

Comunicación N° V.Ac.0096.2018, de fecha 07.03.2018, mediante la cual remite copia del oficio N° PL-020/2018, de fecha 06.03.2018, emitido por la Profesora Laura M. Calderón G., Coordinadora General y la Magíster María Francia Arellano M., Jefa de Planificación del del Consejo de Estudios de Postgrado, notificando la **aprobación del Rediseño Programático de la Especialización en Neurocirugía de la Facultad de Medicina-IAHULA, incorporando la asignatura “Metodología de la Investigación”, en el tercer año con Tres (03) Unidades Crédito, para un total de Doscientos Treinta y Un (231) Unidades Crédito**, incluyendo la elaboración, defensa y aprobación de un Trabajo Especial de Grado. La especialización de Neurocirugía tiene una duración de cinco (5) años.

Decisión: Se aprobó la incorporación de la asignatura “Metodología de la Investigación”, en el tercer año con Tres (03) Unidades Crédito, para un total de Doscientos Treinta y Un (231) Unidades Crédito, incluyendo la elaboración, defensa y aprobación de un Trabajo Especial de Grado.

Resolución N° CU –0700/18:

Comunicación N° V.Ac.0097.2018, de fecha 07.03.2018, mediante la cual remite copia del oficio N° PL-019/2018, de fecha 06.03.2018, emitido por la Profesora Laura M. Calderón G., Coordinadora General y la Magíster María Francia Arellano M., Jefa de Planificación del Consejo de Estudios de Postgrado, notificando sobre la **aprobación del Cambio de nombre del Proyecto de Creación “Maestría de Didáctica de las Ciencias Naturales y**

Exactas” por “Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales”, del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a sugerencia del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado (CCNPG), para poder continuar con el proceso de creación y funcionamiento.

Decisión: Se aprobó el Cambio de nombre del Proyecto de Creación “Maestría de Didáctica de las Ciencias Naturales y Exactas” por “Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales”, del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU –0701/18:

Comunicación N° 205/001, de fecha 22.03.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el **Vigésimo Tercer Traspaso Presupuestario de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de **Dos Mil Seiscientos Quince Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Veinticuatro Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 2.615.424.124,00)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó el Vigésimo Tercer Traspaso Presupuestario de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de Dos Mil Seiscientos Quince Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Veinticuatro Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 2.615.424.124,00), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

COMISIÓN ELECTORAL

Resolución N° CU –0705/18:

Comunicación N° CE-005/2018, de fecha 12.03.2018, mediante la cual informa que dando cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Reglamento Electoral Vigente, y en atención a la Resolución N° CU-0011/18, de fecha 15.01.2018, la Comisión Electoral quedó conformada de la siguiente manera:

Presidenta:

Profesora Maritza Quintero

Primera Vice-Presidenta: Profesora Clara Godoy

Segundo Vice – Presidente: Profesor Rafael Cuevas

Representante de los Egresados: Sin designación

Representante Estudiantil: Sin designación

Decisión: quedó en cuenta.

INFORMES DE COMISIONES

AGENDA DAP

Resolución N° CU-0709/18:

Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A”

Decisión: Se aprobó “sin observaciones”

Resolución N° CU-0710/18:

Actas Ordinarias N° 17, de fecha 26.06.2017 y N° 26, de fecha 06.11.2017.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones”,

INFORMES DE COMISIONES

AGENDA DAP

Resolución N° CU-0709/18.

Relación “A” Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

**CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL
09.04.2018.**

**FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

Resolución N° CU – 0733 / 18:

Comunicación N° 05/CFE/0109, de fecha 04.04.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 05, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el informe presentado por la Profesora Yajaira García Blandón, Coordinadora General de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas quien se dirige a ese Consejo de Facultad, copia textualmente: “Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi condición de Coordinadora General de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en la oportunidad de dar a conocer el informe presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo en fecha 15.03.2018, relacionado al expediente asunto principal LE41-X-2017-000047, asunto LP41-G-2017-000095, y en el cual se explica que el Profesor Freddy Mora Bastidas, se encuentra en el ejercicio del cargo de Coordinador Encargado de la Especialidad de Derecho Administrativo desde el mes de Noviembre 2017, según comunicaciones emitidas por el mismo profesor”.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad quedó en cuenta del Informe presentado por la Profesora Yajaira García Blandón, Coordinadora General de FACIJUP y en el cual se explica que el Profesor Freddy Mora Bastidas se encuentra en el ejercicio del cargo de Coordinador

Encargado de la Especialidad de Derecho Administrativo desde el mes de Noviembre 2017, y remiten a este Máximo Organismo para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó el Informe. En consecuencia, debe entenderse que el Profesor Freddy Mora Bastidas, se encuentra en el ejercicio del cargo de Coordinador Encargado de la Especialidad de Derecho Administrativo.

**FACULTAD DE FARMACIA Y
BIOANÁLISIS**

Resolución N° CU – 0737 / 18:

Comunicación N° CFFB-0335/18, de fecha 16.03.2018, suscrita por el Profesor Pablo A. Meléndez G., Decano (E), mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la solicitud de **designación como Jefa del Departamento de Microbiología y Parasitología a la Profesora Aura Longa, durante el periodo comprendido desde el 01.03.2018 hasta el 29.02.2020.**

En tal sentido, ese Consejo acordó enviar a este Máximo Organismo para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU – 0738 / 18:

Comunicación N° CFFB-0338/18, de fecha 16.03.2018, suscrita por el Profesor Pablo A. Meléndez G., Decano (E), mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó**

la solicitud de designación como Jefa de la Cátedra de Farmacognosia a la Profesora María Eugenia Rondón, titular de la Cédula de Identidad N° 10.109.668, durante el periodo comprendido desde el 12.03.2018 hasta el 12.03.2020.

En tal sentido, ese Consejo acordó enviar a este Máximo Organismo para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Resolución N° CU – 0740 / 18:

Comunicación N° CFO-157-18, de fecha 03.04.2017, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció comunicación N° DIFOUA016/2018, de fecha 21.03.2018, del Departamento de Investigación, informando que se eligió por unanimidad a la Profesora Yajaira Romero como Jefe del Departamento, en vista de la renuncia de la Profesora Bexi Perdomo, como Jefe del Departamento. En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación de la Profesora Yajaira Romero como Jefe del Departamento de Investigación, a partir del 21.03.2018** y acordó remitir a este Máximo Organismo para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 21.03.2018.

Resolución N° CU – 0741 / 18:

Comunicación N° CFO-158-18, de fecha 03.04.2017, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció comunicación N° DIFOUA017/2018, de fecha 21.03.2018, del Departamento

de Investigación, informando que se designó a la Profesora Adriana Andrade como Jefe de la Catedra de Investigación Socioepidemiológica, en vista de la renuncia de la Profesora Yajaira Romero para asumir la jefatura del Departamento. En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó designar a la Profesora Adriana Andrade, como Jefe de la Cátedra de Investigación Socioepidemiológica, a partir del 21.03.2018**, y acordó remitir a este Máximo Organismo para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 21.03.2018.

Resolución N° CU – 0742 / 18:

Comunicación S/N, de fecha 20.03.2018, emitida por la Profesora Bexi Perdomo notificando que por razones ajenas a su voluntad que le impiden el debido cumplimiento de sus funciones en los términos de calidad y dedicación que la caracterizan y que son necesarios para ejercer la Coordinación de Investigación de Pregrado, y en consecuencia el Consejo Técnico de Trabajo Especial de Grado, se ve en la necesidad de renunciar a dichas responsabilidades. De igual forma, propone a la Profesora Yajaira Romero como nueva Coordinadora. En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó designar a la Profesora Yajaira Romero, como nueva Coordinadora de Investigación de Pregrado, por el lapso de dos (02) años, a partir del 21.03.2018.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso de dos años, a partir del 21.03.2018.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

Resolución N° CU – 0744 / 18:

Comunicación D.G.H.010/2018, del Departamento de Geografía Humana, relacionada a la propuesta del Departamento de reuniones celebradas los días 16 y 30.01.2018, en la cual solicitaron que se elevara ante este Máximo Organismo de que todas las comunicaciones y trámites administrativos del Departamento sean enviados en formato digital motivado a los altos costos que requiere la impresión además de la carencia de papel, debido a los altos costos para su adquisición así como para la compra de cartuchos para las impresoras de los Profesores.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó la propuesta en principio, y se acordó elevar la solicitud a este Máximo Organismo y esperar por decisión definitiva del mismo.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Resolución N° CU – 0745 / 18:

Comunicación DEC.046.18, de fecha 20.03.2018, emitida por el mismo, solicitando al Consejo de Facultad aplicar en base a la Resolución CU-0497/18, de fecha 05.03.2018, como parte del Plan de Admisión de nuevos estudiantes a esa Institución el cambio de la nota mínima para la prueba de habilidades específicas de la Carrera de Arquitectura en la modalidad de Convenio ULA-Gremios, la cual estaba en 50 puntos, por el 50% de la máxima calificación en la aplicación de dicha prueba.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó aprobar y tramitar** ante este Máximo Organismo, **el cambio de la nota mínima para la prueba de habilidades específicas de la Carrera de Arquitectura en la modalidad de**

Convenio ULA-Gremios, la cual estaba en 50 puntos, por el 50% de la máxima calificación en la aplicación de dicha prueba, como parte del Plan de Admisión de nuevos estudiantes a esa Institución.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA

Resolución N° CU – 0746 / 18:

Acta N° 08.18, en la sesión del 08.03.2018, la solicitud del mismo, informando sobre la designación de la Profesora Florángel Uzcátegui, como Coordinadora de la Unidad Delegada de Asuntos Profesorales (UDAP)- Táchira, a partir del 19.03.2018.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó la designación de la Profesora Florángel Uzcátegui, como Coordinadora de la Unidad Delegada de Asuntos Profesorales (UDAP), Táchira, a partir del 19.03.2018.** En tal sentido, remiten a este Máximo Organismo para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.03.2018.

Resolución N° CU – 0747 / 18:

Acta N° 08.18, en la sesión del 08.03.2018, la solicitud del mismo, informando sobre la designación de la Profesor Hovsenman Quintero Blanco, como Coordinador de la Oficina de Registros Estudiantiles, a partir del 19.03.2018.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó la designación de la Profesor Hovsenman Quintero Blanco, como Coordinador de la Oficina de Registros Estudiantiles, a partir del 19.03.2018,**

en sustitución de la Profesora Chela Marina Contreras Araque. En tal sentido, remiten a este Máximo Organismo para aprobación definitiva.

Decisión Se aprobó la designación, a partir del 19.03.2018.

Resolución N° CU – 0749 / 18:

Acta N° 10.18, en la sesión ordinaria del día 23.03.2018, el oficio DC.013.2018, de fecha 20.03.2018, emitida por la Profesora Florangel Uzcátegui, Jefe (E) del Departamento de Ciencias, informando que en Consejo Extraordinario del Departamento N° 03.2018, de fecha 20.03.2018, se conoció y aprobó el oficio s/n, de fecha 14.03.2018, emitido por la Profesora Florangel Uzcátegui, quien participa sobre la disposición del cargo como Jefe (E) del Departamento de Ciencias, motivado a la designación como Coordinadora de la Unidad de Dirección de Asuntos Profesorales del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira de la Universidad de Los Andes, a partir del 20.03.2018. En tal sentido, ese Consejo Extraordinario, acordó proponer al Profesor Freddy Ramírez, como Jefe (E) del Departamento de Ciencias, a partir del 21.03.2018.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó la designación del Profesor Freddy Ramírez, como Jefe (E) del Departamento de Ciencias, a partir del 21.03.2018, en virtud de la renuncia al cargo de la Profesora Florangel Uzcátegui, desde el 20.03.2018.** En tal sentido, remiten a este Máximo Organismo para aprobación definitiva.

Decisión Se aprobó la designación, a partir del 21.03.2018.

Resolución N° CU – 0750 / 18:

FACULTAD DE ARTE

Comunicación CFA. N° 077/2018, de fecha 02.03.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria 007/2018, de fecha 20.03.2018, el Consejo de Facultad conoció la Resolución N° CU-0578/18, de fecha 12.03.2018, en la que se les notifica que este Máximo Organismo aprobó la solicitud de traslado de la Licenciada Gusmery Carmelina Paredes, titular de la Cédula de Identidad N° 12.777.920, del Núcleo Universitario “Valle de Mocotíes”, Tovar, con la siguiente estructura presupuestaria 211011202/ Proyecto relación de cargos: Departamento de Artes Visuales/ Escuela de Artes Visuales y Diseño Gráfico. De igual forma, esta Facultad de Arte repondrá el cargo de Instructor a Tiempo Completo para ese Núcleo, con la finalidad de que dispongan del recurso para hacer el llamado en el área, razón por la cual se deben indicar la estructura presupuestaria para el respectivo traslado.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó realizar los trámites correspondientes y acordó hacerlo del conocimiento para fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

VICERRECTORADO

ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU – 0754 / 18:

Comunicación N° 0225/001, de fecha 05.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la modificación de la Resolución N° CU-0701/18, de fecha 02.04.2018, mediante la cual se aprobó el **Vigésimo Tercer Traspaso Presupuestario de la Universidad de los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de Dos Mil Seiscientos Quince Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento

Veinticuatro Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 2.615.424.124,00), ya que por error involuntario presenta diferencia en el monto, siendo lo correcto el monto de **Dos Mil Seiscientos Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Siete Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 2.618.998.607,00)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la modificación de la mencionada Resolución, en los términos señalados.

Resolución N° CU – 0755 / 18:

Comunicación N° 0226/001, de fecha 05.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la modificación de la Resolución N° CU-0702/18, de fecha 02.04.2018, mediante la cual se aprobó la **Vigésima Séptima Modificación Presupuestaria de la Universidad de los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de Seiscientos Ochenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cuatro Bolívares con 98/100 Céntimos (Bs. 686.763.174,98), ya que por error involuntario presenta diferencia en el monto, siendo lo correcto el monto de **Seiscientos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veinticuatro Bolívares con 98/100 Céntimos (Bs. 686.669.224,98)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la modificación de la mencionada Resolución, en los términos señalados.

Resolución N° CU – 0756 / 18:

Comunicación N° 0228/001, de fecha 05.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Quinta Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de **Veintiún Mil Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 21.032.433.761,00)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Quinta Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de **Veintiún Mil Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 21.032.433.761,00)**, y su remisión a la **Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)**, para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RELACIONES

INTERINSTITUCIONALES (DIORI)
Resolución N° CU – 0759 / 18:

Comunicaciones N°s 84/1012, de fecha 06.04.2018, y N° 85/1012, de fecha 06.04.2018, suscritas por la **Profesora**

Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI), mediante la cual remite los siguientes convenios:

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y La Universidad Técnica Federico Santa María (Valparaíso, Chile). Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 224.18, de fecha 04.03.2018.
2. Convenio Marco entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y La Universidad Regional Autónoma de Los Andes – UNIANDES - ECUADOR. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 225.18, de fecha 04.03.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Igualmente se autoriza al Señor Rector para la firma.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16.04.2018.

SERVICIO COMUNITARIO

Resolución N° CU –0783/18:

Comunicación N° 05/CF/0098, de fecha 04.04.2018, suscrita por la *Profesora Aura Marina Morillo Pérez, Decana – Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 5 celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la propuesta de la Decana – Presidenta (E), para someter a consideración el nombramiento de la

Profesora Patricia del Pilar Muñiz Rocha, titular de la Cedula de Identidad N° 14.912.061, adscrita a esa Escuela, como Coordinadora de Servicios Comunitario de la Escuela de Ciencias Políticas, quien brinda su disposición, excelentes conocimientos y en pro de impulsar el avance de las Ciencias Políticas en el Servicio Comunitario.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó la postulación de la Profesora Patricia del Pilar Muñiz Rocha, titular de la Cedula de Identidad N° 14.912.061, para el cargo de Coordinadora de Servicios Comunitarios de la Escuela de Ciencias Políticas y remite a este Máximo Organismo.

Decisión: quedó en cuenta, y acordó remitirle la comunicación, para su conocimiento y fines consiguientes.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° CU –0786/18:

Comunicación N° CF-18/237, de fecha 14.03.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó aprobar la designación de la Profesora Delfina María Padilla Baretic**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.568.345, Coordinadora del Decanato, **como Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería durante el lapso comprendido del 19 al 23.03.2018**, motivado a que el Profesor Rubén Darío Chacón Morón, titular de la Cédula de Identidad N° 8.580.928, Decano (E) de esa Facultad, atenderá invitación para participar en el Scientific Workshop on Advanced Methods in Bioengineering (SWAMBio2018), a celebrase en las instalaciones del Instituto Nacional de Bioingeniería de la Universidad Central de Venezolana.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –0788/18:

Comunicación N° CF-18/239, de fecha 14.03.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **aprobar la designación de la Profesora Delfina María Padilla Baretic**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.568.345, Coordinadora del Decanato, **como Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería durante el lapso comprendido del 09 al 13.04.2018**, motivado a que el Profesor Rubén Darío Chacón Morón, titular de la Cédula de Identidad N° 8.580.928, Decano (E), asistirá a la I Reunión Ordinaria del Núcleo de Decanos de Ingeniería del Consejo Nacional de Universidades, a celebrarse en la ciudad de Caracas.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –0790/18:

Comunicación N° CAFI-009/18, de fecha 15.03.2018, del Profesor Richard G. Espinoza L., Coordinador de Admisión – Facultad de Ingeniería, presentando un informe en respuesta a la comunicación N° CF-17/470, de fecha 03.05.2017, relacionada con la modificación del Reglamento de Admisión de la Facultad de Ingeniería, en lo que respecta a la modalidad de Convenio ULA-Gremios.

Decisión: Se aprobó la modificación del Reglamento de Admisión de la Facultad de Ingeniería, en lo que respecta a la modalidad de Convenio ULA-Gremios.

Resolución N° CU –0791/18:

Comunicación N° CF-18/277, de fecha 21.03.2018, suscrita por la **Profesora Delfina María Padilla Baretic, Decana – Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada

en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Ingeniero Rafael José Rosales Rondón**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.174.768, como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Petrología**, adscrito al Departamento de Geología General de la Escuela de Ingeniería Geológica, **del 21.03.2018 al 31.12.2018**, y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

**NÚCLEO UNIVERSITARIO
“RAFAEL RANGEL”, DE
TRUJILLO****Resolución N° CU –0800/18:**

Comunicación N° C.N. 0193-18, de fecha 21.03.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto del Vicerrector – Decano (E) 7.2.3. sobre la renuncia del Profesor Francisco Crespo, como Coordinador de Cultura y la designación de la Profesora María Magdalena Briceño, como la nueva Coordinadora de Cultura del NURR.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **acordó aceptar la renuncia y aprobar la**

designación de la Profesora María Magdalena Briceño, como Coordinadora de Cultura del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir de la presente fecha. Decisión: quedó en cuenta.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR

Resolución N° CU –0812/18: Comunicación NUVM/N° 0289.2018, de fecha 05.04.2018, mediante la cual notifica que en sesión celebrada el día 20.03.2017, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 27.04.2017, el Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° NUVM.CEZ-005/2018, de fecha 01.03.2018, emitida por la Profesora Marivel Contreras, Coordinadora de la Extensión Zea, adscrita al Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes”, remitiendo el Informe del **“Censo Vocacional, Demanda de Carreras ULA-ZEA 2018”**.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó remitir a este Máximo Organismo, para estudio, conocimiento y fines consiguientes a que diera lugar.

Decisión: quedó en cuenta.

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Resolución N° CU –0815/18:

Comunicación N° V.Ac.0109.2018, de fecha 20.03.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, copia del oficio N° SJ N° 192.18, de fecha 16.03.2018, emitido por la Abogada Inés Lárez Marín, Directora de los Servicios Jurídicos de la Universidad, quien remite el Informe del Reglamento de Preparadores de la Universidad de Los Andes, elaborado por la Profesora Zulima Barboza, Coordinadora del

Consejo de Desarrollo Curricular y debidamente revisado, dando su opinión positiva el Servicio Jurídico de la Universidad.

Al respecto, el mencionado informe refleja la opinión del Servicio Jurídico, el cual fue elaborado por la Abogada Ana Carolina Fernández Gutiérrez, adscrita a ese Servicio.

Decisión: Se aprobó en primera discusión el reglamento, en lo concerniente a su objeto, filosofía, fundamento conceptual, conveniencia y oportunidad. (Resolución N° CU-1856, de fecha 18.09.2006).

VICERRECTORADO

ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU –0816/18:

Comunicación N° 244/001, de fecha 12.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Sexta Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de **Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Once Bolívares con 08/100 Céntimos (Bs. 7.346.153.411,08)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Sexta Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Once Bolívares con 08/100 Céntimos (Bs. 7.346.153.411,08), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario

(OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU –0817/18:

Comunicación N° 245/001, de fecha 12.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Séptima Modificación por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de **Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho Bolívares con 36/100 Céntimos (Bs. 239.789.698,36)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Séptima Modificación por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de **Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho Bolívares con 36/100 Céntimos (Bs. 239.789.698,36)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RELACIONES

INTERINSTITUCIONALES (DIORI)

Resolución N° CU –0820/18:

Comunicación N° 94/1012, de fecha 13.04.2018, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora (E) de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Fundación Musical Simón Bolívar – La Fundación. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 273.18, de fecha 13.04.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

Resolución N° CU –0821/18:

Comunicación N° 95/1012, de fecha 13.04.2018, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora (E) de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

•Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Red Franco Venezolana de Cooperación Universitaria y Científica Marcel Roche. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 272.18, de fecha 13.04.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

INFORMES DE COMISIONES

AGENDA DAP

Resolución N° CU-0823/18.

Relación “A” Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones,

MOCIÓN DE URGENCIA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Resolución N° CU-0824/18:

Relacionada con la elaboración de un alcance de la Resolución N° CU-0628/18, de fecha 19.03.2018, a través de la cual se acordó que el Vicerrector Administrativo presente para consideración de este Máximo Organismo, una propuesta en cuanto a monto y disponibilidad presupuestaria, para el pago de las Primas de los Jefes de Departamento,

Jefes de Área, Directores de Escuela, Directores de Dependencias Centrales, Directores de Institutos, entre otras direcciones y coordinaciones.

Decisión: Se aprobó, como alcance a la Resolución N° CU-0628/18, de fecha 19.03.2018, que la Dirección de Planificación y Desarrollo (PLANDES) se encargue de elaborar un informe al respecto, para el cual puede consultar a la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), Dirección de Personal y al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA), a ser presentado para consideración de este Máximo Organismo.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23.04.2018.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Resolución N° CU - 0859 / 18:

Comunicación CF. N° 0351/2018, de fecha 10.04.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la **designación del Profesor Johnny Barrios**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.422.335, **como Jefe del Departamento de Historia Universal, a partir del 05.04.2018**, en sustitución del Profesor Ebert Cardoza.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se acordó aceptar la designación, a partir del 05.04.2018.

FACULTAD DE MEDICINA

Resolución N° CU - 0862 / 18:

Comunicación N° CF-0083, de fecha 18.01.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó la comunicación RE/001/2018, de fecha 08.01.2018, de la Profesora María Quintiliani De Gamboa, Presidenta de la Comisión de Equivalencia, Reválida y Conválida de esa Facultad, solicitando la Ampliación de Cupos por la modalidad de “Equivalencia por Traslado”: trece (13) cupos para el Núcleo San Cristóbal y veintiséis (26) cupos para el Núcleo Mérida, para el periodo U – 2017, de la carrera de Medicina.

Decisión: Se aprobó la solicitud. En esta ampliación no se aplica el contenido de la Resolución N° CU-0826/18, de fecha 16.04.2018, motivado a que la solicitud es de fecha enero de 2018.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

Resolución N° CU-0866/18:

Comunicación N° 404-04/347, de fecha 13.04.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó designar al Profesor Shakespeare Trejo Puentes**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.648.273, **como Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, a partir del 02.04.2018.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 02.04.2018.

Resolución N° CU - 0867 / 18:

Comunicación N° 404-04/348, de fecha 13.04.2018, mediante la cual informa que

en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó designar a la Profesora María Belkis Durán Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.161.676, **como Coordinadora Académica** de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, **a partir del 02.04.2018.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 02.04.2018.

FACULTAD DE CIENCIAS

Resolución N° CU - 0868/18:

Comunicación N° DF-232/2016, de fecha 07.12.2016, del Departamento de Física, donde anexan el oficio del Coordinador de la Comisión Electoral de esa Unidad Académica, en el que emite el resultado de las elecciones para elegir al Director y Subdirector del Centro de Estudios en Semiconductores, resultando electos los profesores Manuel Morocoima y Ernesto Calderón Quintero.

Ahora bien, el caso es que debido a un error administrativo involuntario, no se procesó el trámite respectivo ante este Máximo Organismo en la fecha arriba indicada. Por tal motivo, solicita ante este Cuerpo la **aprobación definitiva del nombramiento de los Profesores Manuel Morocoima**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.283.383, Titular a Dedicación Exclusiva, **como el Director del Centro de Estudios de Semiconductores (CES) y Ernesto Calderón Quintero**, titular de Cédula de Identidad N° 6.128.081, Titular a Dedicación Exclusiva, **como el Subdirector, por el período de tres (3)**

años, comprendido entre el 17.01.2017 hasta el 16.01.2020, en un todo de acuerdo al artículo 16, del Reglamento del Centro de Semiconductores.

Decisión: Se aprobó las designaciones, por los lapsos señalados.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Resolución N° CU - 0869/18:

Comunicación CDEF. N° 0151.2018, de fecha 23.03.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 17.06.2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación CEDI.032.18, de fecha 14.03.2018, emitido por la Profesora Thais Roncón Pérez, Directora Presidente del Consejo de la Escuela de Diseño Industrial, informando que esa escuela conoció y acordó aprobar y tramitar la Tabla de Cupos para la Anualidad U-2019, de la Escuela de Diseño Industrial.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la Tabla de Cupos para la anualidad U-2019, de la Escuela de Diseño Industrial.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL" DE TRUJILLO

Resolución N° CU - 0871 / 18:

Comunicación N° C.N. 0258-18, fecha 11.04.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad,

en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció el Acta de la Prueba de Conocimiento del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional 07 horas, en el Área: Finanzas**, sub-área: Finanzas Básicas, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de ese Núcleo, donde el Licenciado Isaac Jacob Guanipa Moreno, titular de la Cédula de Identidad N° 15.408.681, obtuvo una calificación definitiva de 24,253.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **acordó declarar ganador al Licenciado Isaac Jacob Guanipa Moreno**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.408.681 y tramitar ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

SECRETARÍA

Resolución N° CU - 0877/18:

Comunicación N° UADS/045/2018, de fecha 20.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la tabla de las nuevas tarifas que regirán a partir del 01.05.2018 (anexa), por los trámites de las certificaciones de documentos requeridos por los egresados, que se procesan a través de la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (OCGRE).

Realiza dicha solicitud, dado el incremento tan significativo que se está registrando en el papel de seguridad, insumos de oficina, papelería, tintas y tones, así como repuestos y mantenimiento de los equipos.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU - 0878 / 18:

Comunicación N° UADS/046/2018, de fecha 20.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el nuevo precio a cobrar por los pergaminos de los títulos universitarios, que regirá a partir del 01.05.2018, según se detalla a continuación:

- Pergaminos para Salidas Intermedias Bs. 400.000,00
- Pergaminos para Pregrado y T.S.U. Bs. 700.000,00
- Pergaminos para Postgrado y Doctorado Bs. 1.000.000,00

Solicitud que realiza dado que la reposición de los pergaminos es financiada netamente con el producto de su venta, y los costos de adquisición que representan para la Universidad en los actuales momentos, tanto en las láminas como en su impresión, no pueden ser cubiertos con el precio actual, aprobado según la Resolución N° CU-0382/18, de fecha 19.02.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Resolución N° CU - 0842 / 18:

Comunicación S/N, de fecha 23.03.2018, emitida por la Profesora Christi G. Rangel Guerrero, Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), junto a la cual remite el Programa objeto de Concurso, en el Área: Política Económica, para el cargo de Asistente a Dedicación Exclusiva, que próximamente será llamado en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó el Programa objeto de Concurso,

en el Área: Política Económica, adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de esa Facultad, y acordó remitir la misma a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

INFORMES DE COMISIONES

AGENDA DAP

Resolución N° CU-0840/18:

Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” los informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones,

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30.04.18

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU-0888/18:

Comunicación N° 276/001, de fecha 26.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Primera Modificación Presupuestaria por Incremento de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Un Millardo Ciento Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 1.101.544.000,00), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Primera Modificación Presupuestaria por Incremento de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Un Millardo Ciento Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 1.101.544.000,00), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0889/18:

Comunicación N° 277/001, de fecha 26.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Segunda Modificación Presupuestaria por Traspaso de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Un Millardo Ciento Cuarenta y Un Millones Setecientos Doce Mil Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 1.141.712.000,00), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Segunda Modificación Presupuestaria por Traspaso de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Un Millardo Ciento Cuarenta y Un Millones Setecientos Doce Mil Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 1.141.712.000,00), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0890/18:

Comunicación N° 278/001, de fecha 26.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Tercera Modificación

Presupuestaria por Incremento de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Dos Millardos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Trescientos Dieciocho Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 2.464.095.318,00), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPUSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Tercera Modificación Presupuestaria por Incremento de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Dos Millardos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Noventa y Cinco Mil Trescientos Dieciocho Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 2.464.095.318,00), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPUSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0891/18:

Comunicación N° 279/001, de fecha 26.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Cuarta Modificación Presupuestaria por Traspaso de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Un Millardo Seiscientos Ochenta y Un Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós Bolívares con 52/100 Céntimos (Bs. 1.681.035.422,52), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPUSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: aprobó la Cuarta Modificación Presupuestaria por Traspaso de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Un Millardo Seiscientos Ochenta y Un

Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós Bolívares con 52/100 Céntimos (Bs. 1.681.035.422,52), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPUSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0892/18:

Comunicación N° 280/001, de fecha 26.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Quinta Modificación Presupuestaria por Incremento de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Veintiún Millardos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 21.032.433.761,00), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPUSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Quinta Modificación Presupuestaria por Incremento de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Veintiún Millardos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Un Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 21.032.433.761,00), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPUSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0893/18:

Comunicación N° 281/001, de fecha 26.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Sexta Modificación Presupuestaria por Incremento de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Siete Millardos Trescientos

Cuarenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Once Bolívares con 08/100 Céntimos (Bs. 7.346.153.411,08), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Sexta Modificación Presupuestaria por Incremento de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Siete Millardos Trescientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Once Bolívares con 08/100 Céntimos (Bs. 7.346.153.411,08), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0894/18:

Comunicación N° 282/001, de fecha 26.04.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Séptima Modificación Presupuestaria por Traspaso de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho Bolívares con 36/100 Céntimos (Bs. 239.789.698,36), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Séptima Modificación Presupuestaria por Traspaso de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho Bolívares con 36/100 Céntimos (Bs. 239.789.698,36), y su

remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

DIRECCIÓN DE DEPORTES

Resolución N° CU-0943/18:

Comunicación N° DD/29/18, de fecha 27.04.2018, mediante la cual solicita autorización para que la Gerencia del Equipo de Fútbol U.L.A. F.C., contrate el servicio de vigilancia privada, para la instalación del Estadio de Fútbol "Ulpiano Cobos", ubicado en el Complejo Deportivo Campo de Oro, con el fin de custodiar los bienes que allí se encuentran y salvaguardar las inversiones de mantenimiento realizadas por el mismo. Destaca que el pago de la contratación de ese servicio lo realizará la misma Gerencia del Equipo de Fútbol U.L.A. F.C.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Resolución N° CU -0944/18:

Comunicación CF. N° 0386/2018, de fecha 17.04.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y **aprobó los resultados del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Matemática Básica**, de la Escuela de Educación.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo el Acta del mencionado Concurso de Oposición, donde se **declara ganador al Ciudadano Alexander Ruíz Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.103.366, con la calificación definitiva de catorce (14) puntos; cargo aprobado según Resolución N° CU-0178/18, de fecha 29.01.2018.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo

Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0945/18:

Comunicación CF. N° 0387/2018, de fecha 17.04.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó las solicitudes de la Unidad de Exámenes de Suficiencia Externa y del Servicio de Traducción, exponiendo: “la necesidad de aumentar el cobro de las tarifas de los servicios que ofrecen estas dependencias y que se calculan con base al costo de la Unidad Tributaria, esto debido al alto índice de inflación y con la urgencia de generar recursos propios para que estas dependencias puedan seguir prestando un buen servicio a la comunidad universitaria y general.

Actualmente, la Unidad de Exámenes de Suficiencia cobra 6 U.T., equivalente a Bs. 3.000,00 por el examen instrumental que se realiza dentro de la programación anual y 7 U.T. por los exámenes extemporáneos. La Unidad de Traducción cobra actualmente 4 U.T., que corresponde a Bs. 2.000,00 por página traducida. Esto representa un monto muy bajo con relación a los gastos que genera la edición, impresión y materiales de oficina para los exámenes y los documentos traducidos, y los pocos ingresos que se obtienen para esta unidad, los cuales están siempre por debajo de dichos gastos.

En reunión ordinaria del Consejo de Escuela del 13.03.2018, se conoció la situación de estas Unidades y se aprobó que el costo del Examen de Suficiencia dentro de la programación anual sea llevado a 100 U.T. (Bs. 50.000,00), los exámenes que son solicitados extemporáneos sean cobrados a 140 U.T.

(Bs 70.000,00) y el examen 4 destrezas a 200 U.T. (Bs. 100.000,00). En cuanto al Servicio de Traducción se propone elevar la tarifa a 100 U.T. que corresponde a Bs 50.000,00 por página traducida. “Los precios reflejados en Bolívares se corresponden con el valor actual de la Unidad Tributaria (U.T.) lo que indican que varían cuando dicha U.T. cambie.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –0946/18:

Comunicación CF. N° 0390/2018, de fecha 17.04.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la propuesta emitida por el Profesor José Gregorio Fonseca, adscrito a la Escuela de Educación, la cual se describe a continuación: “Que los ejemplares de las Memorias de Grado y de los Informes de Pasantías como modalidades de egreso que deben ser entregados en físico por parte de los estudiantes para ser llevados a la Biblioteca de la Facultad y los respectivos Departamentos, sean aceptados en formato digital” Dicha propuesta, se justifica por:

- Elevados costos que recaen sobre el estudiante para empastar tales ejemplares.
- Elevados costos debido al costo del papel y la impresión de dichos ejemplares.
- Implicaciones ecológicas al incentivar la disminución del uso del papel.

En tal sentido, y de ser aprobada la respuesta se sugiere:

- Que los estudiantes hagan entrega de los ejemplares (uno para la Biblioteca de la Facultad y otro para el respectivo Departamento) en formato digital PDF.

- Que el ejemplar digital sea publicado en el repositorio correspondiente.
- Que cada Departamento que administra Mención habilite un repositorio digital para archivar tales ejemplares.
- Por último, que tanto los dos ejemplares en cuestión, como los tres que se entreguen a los jurados para la lectura y defensa sean enviados por medio del correo electrónico o, en su defecto, entregados por el estudiante en las respectivas instancias a través de un pendrive.

Así mismo, se consigna las cifras emitidas por la Coordinadora Docente General, Licenciada Ada de Berbesí, Oficina de Registros Estudiantiles, donde se coteja las estadísticas de estudiantes inscritos en Memoria de Grado y Pasantías en el periodo 2018, esta estadística asciende a la cantidad de 1.014 estudiantes y permite apreciar el número significativo de estudiantes que se encuentran en este proceso.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó someter esa propuesta a estudio y consideración de este Máximo Organismo, en virtud de que la misma redundaría en beneficio de todos los estudiantes de pregrado que deben elaborar Memoria de Grado.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° CU- 0948/18:

Comunicación N° CF-18/288, de fecha 04.04.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el Programa para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Desarrollo de Sistemas, adscrito al

Departamento de Computación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.

Decisión: aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU –0951/18:

Comunicación N° CF-18/326, de fecha 11.04.2018, suscrita por la **Profesora Delfina María Padilla Baretic, Decana – Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento de la Licenciada Blanca Mercedes Guzmán**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.896.107, como **ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Humanidades**, adscrito al Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas de la Escuela Básica de Ingeniería, **del 11.04.2018 al 31.12.2018**, y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0952/18:

comunicación N° CF-18/328, de fecha 11.04.2018, suscrita por la **Profesora Delfina María Padilla Baretic, Decana – Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la

Facultad acordó **proponer el nombramiento del Licenciado Alberto José López Pacheco**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.374.091, como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Química**, adscrito al Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas de la Escuela Básica de Ingeniería, **del 11.04.2018 al 31.12.2018**, y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0954/18:

Comunicación N° CF-18/331, de fecha 11.04.2018, suscrita por la **Profesora Delfina María Padilla Baretic, Decana – Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Ingeniero Carlos Eduardo Suescúm Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.045.258, como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional siete (7) horas, en el Área: Construcción**, adscrito al Departamento de Estructuras de la Escuela Ingeniería Civil, **del 16.04.2018 al 31.12.2018**, y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto

del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0955/18:

Comunicación N° CF-18/335, de fecha 11.04.2018, suscrita por la **Profesora Delfina María Padilla Baretic, Decana – Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Ingeniero Rafel Milillo Valera**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.894.295, como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Circuitos Eléctricos**, adscrito al Departamento de Circuitos y Medidas de la Escuela Ingeniería Eléctrica, **del 16.04.2018 al 31.12.2018**, y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Resolución N° CU –0956/18:

comunicación N° CFO-192-18, de fecha 17.04.2018, mediante la cual participa que

en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto Final, de fecha 10.04.2018, emitida por el jurado designado para conocer del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto III (Prótesis Fijas), Departamento de Odontología Restauradora; cargo aprobado según Resolución N° CU-3166/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó declarar **ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto III (Prótesis Fijas)**, adscrito al Departamento de Odontología Restauradora, a la **Odontóloga Keilyn Isbel Bastardo Chacón**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.160.012, con la calificación definitiva de quince (15.00) puntos, propone su nombramiento **a partir del 16.05.2018**, y solicita a este Máximo Organismo, autorización para la realización de los trámites correspondientes.

Decisión: quedo en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0957/18:

comunicación N° CFO-195-18, de fecha 17.04.2018, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el punto de Informe de Autoridades relacionado con el Acta Veredicto Final, de fecha 13.04.2018, emitida por el jurado designado para conocer del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto I, Departamento de Odontología Restauradora; cargo aprobado según

Resolución N° CU-3166/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó **declarar ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clínica Integral del Adulto I**, Departamento de Odontología Restauradora, a la **Odontóloga Rosmary Mercedes Quintero Espinoza**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.996.877, con la calificación definitiva de dieciséis (16.00) puntos, propone su nombramiento **a partir del 16.05.2018**, y solicita a este Máximo Organismo, autorización para la realización de los trámites correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0958/18:

comunicación N° CFO-197-18, de fecha 17.04.2018, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el punto de Informe de Autoridades relacionado con el Acta Veredicto Final, de fecha 13.04.2018, emitida por el jurado designado para conocer del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Endodoncia, Departamento de Medicina Oral; cargo aprobado según Resolución N° CU-1858/17, de fecha 25.09.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó **declarar ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Endodoncia**, Departamento de Medicina Oral, a la **Odontóloga Kelly Vanessa Lobo Torres**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.125.584, con la calificación definitiva

de quince (15.00) puntos, y solicita a este Máximo Organismo, autorización para la realización de los trámites correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

Resolución N° CU –0962/18:

Comunicación s/n, de fecha 11.04.2018, emitida por el presidente del jurado designado para el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Protección Vegetal**, adscrito al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, anexando Veredicto en la cual **declaran ganadora a la Ingeniera Forestal Katty Marilyn Rojas Ortega**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.588.173, con una calificación definitiva de dieciséis (16) puntos.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador **a partir del 16.05.2018.**

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0963/18:

Comunicación s/n, de fecha 11.04.2018, emitida por el presidente del Jurado designado para el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Cartografía Básica, Temática y Asistida por el Computador**, adscrito al Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales de esa Facultad, anexando el Veredicto en la cual **declaran ganador**

al Geógrafo Ottoniel Francisco Morales Montero, titular de la Cédula de Identidad N° 20.200.332, con una calificación definitiva de catorce (14) puntos. En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar el trámite administrativo y hacer efectivo el ingreso del ganador **a partir del 16.05.2018.**

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0977/18:

Comunicación N° V.Ac.0114.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la **Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad**, mediante la cual remite el oficio del Consejo de Estudios de Postgrado N° PL-035/2018, de fecha 05.04.2018, emitido por la Profesora Laura M. Calderón G., Coordinadora General y la Magíster María Francia Arellano M., Jefa de Planificación, donde **notifican la aprobación de la Reforma de Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Forestales y Ambientales, incorporando la asignatura optativa “Investigación en Sistemas Silvoagrícolas y Silvopastoriles”**, equivalente a Tres (03) Unidades Crédito.

Decisión: Se aprobó la Reforma de Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Forestales y Ambientales, incorporando la asignatura optativa “Investigación en Sistemas Silvoagrícolas y Silvopastoriles”, equivalente a Tres (03) Unidades Crédito.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Resolución N° CU –0966/18:

Comunicación S/N, de fecha 23.03.2018, emitida por la Profesora Christi G.

Rangel Guerrero, Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), junto a la cual remite el Programa objeto de Concurso, en el Área: Política Económica, para el cargo de Asistente a Dedicación Exclusiva, que próximamente será llamado en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó el Programa objeto de Concurso, en el Área: Política Económica, adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de esa Facultad, y acordó remitir la misma a este definitiva.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS

Resolución N° CU –0967/18:

Comunicación CON/FAC N° 214/18, de fecha 24.04.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 12, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04 de fecha 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de la Facultad, el Consejo de la Facultad aprobó notificar sobre el **nombramiento del Profesor Jhon F. Cruz Gómez**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.620.848, categoría Titular a Dedicación Exclusiva, como **Jefe (E) del Departamento de Biología, de esa Facultad, por el lapso comprendido del 01.05.2018 hasta el 23.09.2018.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Resolución N° CU –0968/18:

Comunicación N° CDEEA.022.18, de fecha 03.04.2018, emitida por el Profesor José María Rodríguez Obeso, Director de la Escuela de Arquitectura, remitiendo la

Programación de la Escuela de Arquitectura, para el Semestre A-2018.

Decisión: Se aprobó la Programación de la Escuela de Arquitectura, para el Semestre A-2018, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

NÚCLEO UNIVERSITARIO

“RAFAEL RANGEL”, DE TRUJILLO

Resolución N° CU –0969/18:

Comunicación N° C.N. 0297-18, de fecha 18.04.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció el Acta de la Prueba de Conocimiento del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Comunicación Social, Sub-área Audiovisual**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de ese Núcleo, donde la participante Licenciada Zulmira N. Torres Vivas, titular de la Cédula de Identidad N° 17.265.241, obtuvo una calificación definitiva de 21.528.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **acordó declarar ganadora a la Licenciada Zulmira N. Torres Vivas**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.265.241, del mencionado Concurso de Credenciales, quien obtuvo una calificación definitiva de 21,528 puntos y tramitar ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0971/18:

Comunicación N° C.N. 0300-18, de fecha 18.04.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la

misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto del Vicerrector – Decano (E) 7.2.3. sobre la designación del Profesor Rosilio Alfonzo, como Coordinador Administrativo del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **acordó aprobar la designación del Profesor Rosilio Alfonzo, como Coordinador Administrativo de ese Núcleo, a partir del 18.04.2018.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 18.04.2018.

Resolución N° CU –0972/18:

Comunicación N° C.N. 0303-18, de fecha 18.04.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada el día 28.02.2018, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto del Vicerrector – Decano (E) 7.2.2., sobre la necesidad de delegar firmas para apostillados de documentos.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **acordó solicitar a este Máximo Organismo que autorice delegar a la Profesora Marilys Cote, Coordinadora de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, la firma de los Programas, planes de estudio y demás documentos.**

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –0979/18:

Comunicación N° V.Ac.0116.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la **Profesora Patricia Rosenzweig Levy,**

Vicerrectora Académica de la Universidad, mediante la cual remite el oficio N° C.G. 2018/0068, de fecha 15.03.2018, emitido por el Profesor Alejandro A. Gutiérrez S., Coordinador General del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA), quien notifica que el Directorio Ordinario del CDCHTA, en su reunión ordinaria N° 01-18, de fecha 06.03.2018, **acordó avalar la conversión del Grupo de Investigación de la Ciencia su Enseñanza y Filosofía en Centro Regional de Investigación en Ciencia, su Enseñanza y Filosofía (CRINCEF), del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.**

Decisión: Se aprobó la conversión del Grupo de Investigación de la Ciencia su Enseñanza y Filosofía en Centro Regional de Investigación en Ciencia, su Enseñanza y Filosofía (CRINCEF), del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.

FACULTAD DE MEDICINA

Resolución N° CU –0976/18:

Comunicación N° V.Ac.0113.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la **Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad,** mediante la cual remite el oficio del Consejo de Estudios de Postgrado N° PL-034/2018, de fecha 05.04.2018, emitido por la Profesora Laura M. Calderón G., Coordinadora General y la Magíster María Francia Arellano M., Jefa de Planificación, donde **notifican la aprobación del Reconocimiento de Créditos en el Pensum de Estudios de la Especialización en Neurocirugía de la Facultad de Medicina – IAHULA, a los especialistas egresados del Postgrado, a partir del año 2004, con la respectiva distribución de Unidades Crédito por**

asignatura, correspondiente al Penum de Estudios aprobado con 157 Unidades Crédito. **Decisión: aprobó el Reconocimiento de Créditos en el Penum de Estudios de la Especialización en Neurocirugía de la Facultad de Medicina – IAHULA, a los especialistas egresados del Postgrado, a partir del año 2004, con la respectiva distribución de Unidades Crédito por asignatura, correspondiente al Penum de Estudios aprobado con 157 Unidades Crédito.**

SECRETARÍA

Resolución N° CU –0983/18:

Comunicación N° SEC-0091.18, de fecha 24.04.2018, mediante la cual solicita la aprobación por parte de este Máximo Organismo, las nuevas tarifas que regirán a partir del 01.05.2018 por servicios prestados en la Secretaría de la Universidad, como se mencionan a continuación:

Trámite	Costo (Bs.)
Sobre Certificado al Exterior..	150.000,00

Certificación de Programas y otros documentos para uso en el Exterior.....	100.000,00
--	------------

Acreditaciones de Estudios para el Exterior.....	100.000,00
--	------------

Diplomas de Honor.....	100.000,00
------------------------	------------

Realiza dicha solicitud, en vista de los elevados precios para la adquisición de insumos de papelería y materiales de oficina.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (DIORI)

Resolución N° CU –0989/18:

Comunicación N° 98/1012, de fecha 20.04.2018, recibida el 20.04.2018, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora (E) de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio: Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Gobernación del Estado Mérida. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 286.18, de fecha 18.04.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

Resolución N° CU –0990/18:

Comunicación N° 99/1012, de fecha 20.04.2018, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora (E) de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Universidad Federal de Roraima, Brasil. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 285.18, de fecha 18.04.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

DIRIGIDA A: AUTORIDADES RECTORALES, VICERRECTORES - DECANOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS, OCRE Y OFAE.

CIRCULAR N° CU –0992/18:

Comunicación s/n, de fecha 26.04.2018, miembros de la Comisión designada según la Resolución N° CU-0499/18, de fecha 05.03.2018, con la finalidad de diseñar “el procedimiento de convalidación para la atención a los estudiantes que le queden menos del 25% de las asignaturas, para que las puedan cursar y aprobar en universidades cercanas a su nuevo domicilio”. La propuesta presentada fue denominada **Procedimiento de Estudios bajo la**

Modalidad de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Los Andes.

Procedimiento para el Reconocimiento de Estudios bajo la modalidad de movilidad estudiantil de la Universidad de Los Andes

- **La Movilidad Estudiantil como parte del Proceso Educativo**

Un fenómeno creciente es la movilidad humana entre las distintas regiones de un país o entre países, motivada a diversas razones. La movilidad humana entre las regiones de un mismo país, alcanza según estimaciones a uno 740 millones de emigrantes internos. En el caso de la movilidad entre países, según proyecciones del Organismo Internacional de las Migraciones (OIM) (2017) de a Organización de las Naciones Unidas, para 2050 los migrantes internacionales serán unos 405 millones de personas, que se desplazan por diversas razones: económicas, educativas, sociales, políticas, conflictos, seguridad, entre otros.

Una de las razones de la movilidad es la académica. Para García Palma (2013, p.62) “la movilidad académica hace referencia al desplazamiento de investigadores, docentes y alumnos entre instituciones educativas nacionales y extranjeras con el objetivo de participar en programas formativos y proyectos de investigación particulares.” La movilidad puede originarse como parte de una política de las Instituciones de Educación Superior (IES) o como decisión individual del interesado, pero, en cualquier caso, la IES debe establecer políticas para atender el flujo de movilidad académica (tanto recepción como egreso de participantes de movilidad).

La movilidad académica de investigadores y docentes, generalmente, esta estipulada en las IES, y se impulsan

los intercambios como una forma de potenciar las investigaciones propias y reforzar la docencia. En el caso, de la movilidad estudiantil los procesos no suelen ser ágiles, por lo que las IES desaprovechan los beneficios de un programa de movilidad estudiantil nacional o internacional. Así en el caso, de la Universidad de Los Andes la movilidad estudiantil ha sido de menor impacto, según la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Los Andes (en adelante DIORI) para los años 2017 y a marzo 2018 ha tramitado 50 solicitudes estudiantiles de movilidad, para países como Colombia, Argentina, Ecuador, España, Chile y México. Esta situación puede originarse posiblemente, entre otras, a la dificultad para la reinserción en su carrera de origen y, posterior obtención del grado universitario.

La movilidad estudiantil es un proceso que beneficia a todos los miembros de la comunidad académica, pero requiere de reglas y procedimientos claros y eficientes que garanticen la prosecución y calidad académica del egresado participante del proceso, sobre todo en el pregrado universitario.

En este contexto, y como estrategia para reforzar los procesos de formación de pregrado de la Universidad de Los Andes (en adelante ULA), se hace necesario proponer un procedimiento transparente, y eficiente que permita facilitar los trámites de la movilidad estudiantil y su posterior reinserción a la carrera de origen en la ULA. A tal efecto, el Consejo Universitario en resolución N° CU-0499/18 de fecha 05 de marzo de 2018, aprueba diseñar “el procedimiento de convalidación para la atención a los estudiantes que le queden menos del 25% de las asignaturas, para que las puedan cursar y aprobar en universidades cercanas a su nuevo domicilio”.

En tal sentido, la comisión nombrada por el Consejo Universitario, realizó una investigación previa sobre el alcance de la solicitud y considera que para beneficiar a una población mayor debe incluirse como usuario de la movilidad a los estudiantes regulares de la Universidad de Los Andes, que tengan aprobado para el momento de la solicitud 55% de su programa académico de carrera.

Se propone entonces, un Procedimiento para el Reconocimiento de los Estudios bajo la modalidad de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Los Andes, que permitan regularizar las estancias de los estudiantes de pregrado, en Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, bajo la modalidad de movilidad estudiantil y, su reconocimiento posterior en un programa de carrera de pregrado, en función de la prosecución y culminación con la obtención de su título académico en la Universidad de Los Andes.

- **Procedimiento para el Reconocimiento de los Estudios bajo la condición de Movilidad Estudiantil como Mecanismo para el Cumplimiento de los Requisitos de Egreso de una Carrera de Pregrado realizadas por estudiantes regulares de la Universidad de Los Andes**

Preliminares

Una de las condiciones de éxito de la movilidad estudiantil es el proceso de reconocimiento de la actividad académica realizada en los espacios de otra Institución de Educación Superior (en adelante IES), debido a que estas actividades pueden diferir en número de horas, nombre de las asignaturas, formas de evaluación, entre otros aspectos, a los estipulados en los diferentes programas

de carreras de la Universidad de Los Andes. Esta situación puede impedir el logro del objetivo de incorporar la experiencia de estas estancias, en otras IES nacionales o internacionales a los programas de carrera, así como la flexibilidad de los currículos. Ante esta situación, es importante un proceso que garantice tal reconocimiento de manera ágil y segura de las actividades realizadas en otras IES.

La movilidad estudiantil está respaldada por:

Ley Orgánica de Educación (2009) en su artículo 6, numeral 5, sobre la promoción de la integración cultural educativa regional y universal, estableciendo entre otras acciones “el intercambio de teorías y prácticas sociales, artísticas, de conocimientos, experiencias, saberes populares y ancestrales, que fortalezcan la identidad de nuestros pueblos latinoamericanos, caribeños, indígenas y afro descendientes” y “una concepción de la integración que privilegia la relación geoestratégica con el mundo, respetando la diversidad cultural”. Así mismo el artículo 33 de la referida Ley, establece entre sus principios rectores, la cooperación internacional, en la Educación Universitaria **Artículo 33.** La educación universitaria tiene como principios rectores fundamentales los establecidos en la Constitución de la República, el carácter público, calidad y la innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la

educación universitaria está abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrolla valores académicos y sociales que se reflejan en sus contribuciones a la sociedad. La referida ley establece en su artículo 47 que, Los órganos con competencias en materia de educación básica y educación universitaria, acordarán oportuna y diligentemente las transferencias y equivalencias a que hubiere lugar, a los y las estudiantes entre instituciones venezolanas, salvo lo previsto en leyes especiales.

El Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes (2012) expresa “la necesidad de movilidad de los estudiantes, docentes y egresados tanto de la propia institución como entre universidades dentro y fuera del país”. De la misma forma al describir la flexibilidad como característica del Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes expresa que “se sustentará en una estructura organizativa y jurídica adaptable, que facilite la prosecución y movilidad de los estudiantes, permitiéndoles opciones de continuidad en el marco de una normativa establecida a partir de criterios técnicos, científicos y académicos”. El Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes hace referencia a un concepto de movilidad estudiantil en los siguientes términos, Se refiere al tránsito o movimiento de estudiantes con el objetivo de cursar asignaturas en otra universidad, sin perder el status de alumno en su universidad de origen. Su finalidad es que el alumno pueda acreditar asignaturas de su carrera en otra institución, con diferentes tradiciones académicas, en otro contexto cotidiano al cuál adaptarse y del cual aprender; entendiendo que ello contribuye a la formación integral del estudiante.

El reglamento curricular de pregrado de la Universidad de Los Andes (2013) expresa en su artículo 9, que un principio

fundamental del currículo en la Universidad de Los Andes es la flexibilidad, y la enuncia como **Flexibilidad**. El currículo se sustentará en una estructura organizativa y jurídica adaptable, que facilite la prosecución y movilidad de los estudiantes, permitiéndoles opciones de continuidad en el marco de una normativa establecida a partir de criterios técnicos, científicos y académicos. La Política de Internacionalización de la Universidad de Los Andes aprobada en 2015, establece que, La Universidad de Los Andes se plantea ofrecer a la comunidad internacional formación de calidad en áreas de postgrados, capacitación, actualización, asesorías, asistencia técnica, investigación básica y aplicada, experiencias culturales, artísticas y deportivas que fomenten el intercambio de conocimientos y la integración entre los países; así como también, fortalecer las actividades de movilidad de la comunidad universitaria ulandina, a través de convenios de cooperación o alianzas estratégicas con distintas Universidades, Instituciones de Educación Superior y Organizaciones públicas o privadas; de carácter internacional, que en ejercicio de su autonomía así lo decidan, en un todo de acuerdo con los convenios que ha suscrito la República Bolivariana de Venezuela.

Procedimiento para el Reconocimiento de Estudios bajo la condición de Movilidad Estudiantil como Mecanismo para el Cumplimiento de los Requisitos de Egreso de una Carrera de Pregrado realizadas por estudiantes regulares de la Universidad de Los Andes

El presente procedimiento para el Reconocimiento de Actividades Académicas bajo la condición de

Movilidad Estudiantil como Mecanismo para el Cumplimiento de los Requisitos de Egreso de una Carrera de Pregrado realizadas por estudiantes regulares de la Universidad de Los Andes se basa en dos principios fundamentales:

Principio de Reconocimiento Pleno

El reconocimiento académico de los estudios realizados en condición de movilidad se basa en las competencias alcanzadas, en un todo de acuerdo con el Modelo Curricular de la Universidad de Los Andes (2012), por lo que se atenderá a su valor formativo en razón al perfil de la carrera que cursa en la Universidad de Los Andes, las actividades desarrolladas y calificación alcanzada, y no al nombre de la unidad curricular, número de créditos o mínimo de similitud de los contenidos programáticos. Serán susceptibles de reconocimiento las unidades curriculares, actividades u otros requisitos de egreso que hayan sido previamente autorizados al estudiante.

- **Principio de responsabilidad**

La responsabilidad asumida en la movilidad estudiantil se basa en el compromiso de tres actores: La Universidad de Los Andes, la Universidad receptora y el estudiante.

La Universidad de Los Andes se compromete a la revisión, aprobación, avales y trámites necesarios para que el estudiante puede incorporarse a la condición de movilidad. También se compromete a su reconocimiento académico pleno, siempre y cuando, el estudiante apruebe las unidades curriculares autorizadas y cumpla estrictamente con la normativa.

La IES receptora del estudiante bajo condición de movilidad debe comprometerse a emitir calificaciones, programas de las materias y, cualquier

otro documento que avale la permanencia del estudiante en sus programas.

El Estudiante en movilidad debe comprometerse a cumplir con la normativa de la Universidad de Los Andes, con las actividades y reglamentos de la Institución de Educación Superior receptora y consignar toda la documentación debidamente legalizada, si es el caso, para su reconocimiento pleno. Así mismo, el estudiante debe comprometerse a cumplir con toda la normativa de la IES en la que desarrollará su movilidad.

La movilidad estudiantil relacionada con el cumplimiento de requisitos de egreso de una carrera de pregrado de la Universidad de Los Andes tiene las siguientes condiciones:

- Los estudiantes que opten a la movilidad estudiantil deben autofinanciarse, debido a que la Universidad de Los Andes no tiene posibilidades presupuestarias para su apoyo financiero. Igualmente, en el caso de que el estudiante escoja una IES para su modalidad que requiera pago de matrículas, éstas deben ser canceladas por el estudiante, por lo que se recomienda se utilicen aquellas IES con las que la Universidad de Los Andes tenga convenios que incluyan la exoneración de la matrícula.
- Tendrán derecho a utilizar este procedimiento los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Los Andes que hayan cursado y aprobado por lo menos 55% de los créditos académicos de su programa de carrera.
- Como máximo de créditos académicos que pueden cursarse bajo la condición de movilidad se

establece 25% de los créditos académicos de su programa de carrera.

- La condición de estudiante en movilidad tendrá una duración de dos años calendarios, a partir de su inscripción en la IES receptora.
- En los casos de las unidades curriculares relacionadas con leyes y normativas venezolanas, éstas no podrán cursarse bajo la modalidad de movilidad estudiantil internacional.
- En ningún caso, y en cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), podrá autorizarse esta actividad como parte de la movilidad estudiantil internacional.

Procedimiento

- El estudiante interesado en la prosecución de sus estudios en condición de movilidad en otra Institución de Educación Superior debe dirigirse a la misma y solicitar información sobre estudiantes en condición de movilidad (esto debido a que en muchas IES no permiten la inserción en las carreras sin haber realizado equivalencias). Si existe posibilidad de movilidad, entonces debe requerir:
- Plan de estudio de la carrera en la que podría realizar la movilidad y se relacione con la carrera que cursa en la Universidad de Los Andes (en la que es estudiante regular)
- Programas de las unidades curriculares que el estudiante considera podrían ser reconocidas en condición de movilidad para

cumplir con las que le faltarían por cursar en la Universidad de Los Andes. Con descripción de las competencias alcanzadas, carga académica (horas) y estrategias de evaluación.

- Constancia de que la IES escogida tiene programas de movilidad estudiantil
- El estudiante envía en físico o por medios electrónicos una solicitud de prosecución de estudios de pregrado en condición de movilidad al Consejo de Facultad, quien lo remitirá Unidad Académica que administre el programa de la carrera para su evaluación y decisión. Esta solicitud debe hacer referencia al presente procedimiento, y describir la IES receptora, (ubicación, si está autorizada o acreditada, si es pública o privada). La solicitud estará acompañada de:
 - Récord Académico (hoja de avance) en la Universidad de Los Andes
 - Programa de estudio de la carrera que cursará en la IES receptora
 - Programas de las unidades curriculares que cursaría en la IES
 - Constancia de que la IES receptora cuenta con programa de movilidad

3. La Unidad Académica que administra el programa de la carrera enviará la información a las unidades académicas respectivas (departamentos, cátedras, áreas o similares) para el estudio y procedencia o no de aval, considerando los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad, para el reconocimiento académico de las unidades curriculares que serían

cursadas bajo la modalidad de movilidad a cursar en la IES receptora. Las unidades académicas (departamentos, cátedras, áreas y similares) remitirán el informe a la Unidad Académica que administra el programa de la carrera.

4. La Unidad Académica que administra el programa de la carrera, en razón a la opinión de las unidades académicas (departamentos, cátedras, áreas y similares) realiza una resolución de reconocimiento de estudios en condición de movilidad.

La resolución de reconocimiento de estudios en condición de movilidad debe indicar claramente:

- La identificación completa del estudiante
- Identificación del programa de carrera que cursa
- La identificación de la IES en la cual cursará las unidades curriculares, La tabla de reconocimiento. Indicando con claridad las unidades curriculares que cursará y, su homóloga correspondiente en el programa de la carrera que cursa.
- Fecha de aprobación de la resolución de reconocimiento de estudios en condición de movilidad en la ULA

5. La Unidad Académica que administra el programa de la carrera, remite la resolución de reconocimiento de estudios en condición de movilidad, al Consejo de Facultad para su aprobación definitiva, y emisión de aval de la condición de movilidad del estudiante.
6. El Consejo de la Facultad remite comunicaciones a la Oficina de Registro Estudiantil (ORE) respectiva, con finalidad de mantener la condición de estudiante regular, mientras

permanezca en condición de movilidad (dos años calendario máximo). Igualmente, remitirá a la DIORI la resolución de reconocimiento de estudios en condición de movilidad y el aval del Consejo de la Facultad. 7. La DIORI realizará el trámite correspondiente, ante la IES receptora, para llevar a cabo el programa de movilidad aprobado, y notifica al estudiante del envío de la información a la Institución de Educación Superior receptora.

8. El estudiante debe realizar un informe parcial, al terminar cada periodo lectivo en condición de movilidad de su avance académico a la Unidad Académica que administra el programa de carrera que cursa en la ULA.
9. El estudiante al concluir la modalidad de movilidad debe solicitar a la IES receptora que envíe a DIORI la constancia de notas y los programas, ambos certificados por esa institución.
10. La DIORI remite al Consejo de Facultad la constancia de notas y los programas.
11. El Consejo de la Facultad autoriza a la ORE a registrar las calificaciones, e incorporar los programas al expediente de los estudiantes y notifica a la Unidad Académica administradora del programa de carrera, la culminación de la movilidad estudiantil.
12. En los casos en los que sea necesaria la modificación de la resolución de reconocimiento aprobada, el estudiante debe dirigirse a la Unidad Académica que administra el programa, con carta motivada y de ser necesario los documentos y programas de las unidades curriculares que se cambiaran, para que se apruebe ante las instancias respectivas. Los cambios no autorizados en las resoluciones de

reconocimiento, no gozarán del derecho de reconocimiento pleno.

Disposición transitoria

En la actualidad existen estudiantes regulares de la ULA inscritos en diversos programas de carreras, en modalidades diferentes a la movilidad, por lo que, si es de su interés el reconocimiento de las unidades curriculares para su egreso como profesionales de la ULA, deben tramitar su inclusión bajo esta condición, en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario.

Decisión: Se aprobó el informe.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES” TOVAR

Resolución N° CU-0993/18:

Comunicación N° V.AC. 0119.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo organismo, la comunicación N° AA-0027, de fecha 03.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0029, de fecha 03.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación NUVM/N° 0242.2018 de fecha 01.03.2018, relacionada con la solicitud de llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor Tiempo Completo en el **área Diseño Tridimensional**, adscrito al Departamento de Artes Visuales del Núcleo Universitario “Valle del Mocotíes” Tovar. Los recursos provienen de la rescisión de contrato a partir del 01.01.2018, del Profesor **César Iván Ruíz Rojas**, Instructor a Tiempo

Completo, aprobada por el Consejo Universitario según Resolución CU/DAP 0952 de fecha 29.01.2018.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Vicerrector Decano, por el Jefe de Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, esa **Comisión recomienda:**

Autorizar el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Diseño Tridimensional**, adscrito al Departamento de Artes Visuales, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 02.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficios DPP-0442.18 de fecha 23.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

COMISION AUDITORIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° CU-0994/18:

Comunicación N° V.AC. 0119.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0027, de fecha 03.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0030, de fecha 03.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-18/226 de fecha 14.03.2018, por medio de la cual solicita

llamado a concurso de credenciales para proveer un (1) cargo de Auxiliar Docente Categoría II Medio Tiempo en el **área Geotecnia**, adscrito al Departamento de Vías de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería. Los recursos están previstos en la Relación de Cargos 2018.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Decano Encargado, por el Director de Escuela, por la Jefe de Departamento, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, *esa* **Comisión recomienda:**

Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Auxiliar Docente Categoría II Medio Tiempo en el **área Geotecnia**, adscrito al Departamento de Vías de la Escuela de Ingeniería Civil, a fin de atender actividades de docencia en dicha área.

Fecha de ingreso: 02.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0115.18 de fecha 31.01.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-0997/18:

Comunicación N° V.AC. 0119.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0027, de fecha 03.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0033, de fecha 03.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-18/220 y CF-18/221 de fecha 14.03.2018, por medio de la cual solicita llamado a concurso de credenciales para proveer dos (2) cargos de Instructor a Tiempo Completo en las **áreas: Sistemas Distribuidos y Sistemas Inteligentes Operativos**, adscritos al Departamento de Computación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería. Los recursos están previstos en la Relación de Cargos 2018. Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Decano Encargado, por el Director de Escuela, por el Jefe de Departamento, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, *esa* **Comisión recomienda:**

1. Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Sistemas Distribuidos**, adscrito al Departamento de Computación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

2. Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Sistemas Inteligentes Operativos**, adscrito al Departamento de Computación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 02.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y

Presupuesto según oficio DPP-0347.18 de fecha 19.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1000 /18.

Comunicación N° V.AC. 0120.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0031, de fecha 10.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0036, de fecha 10.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró el oficio CF-18/203 de fecha 14.03.2018, relacionado con la solicitud de cambio de dedicación de Instructor a Tcv 7 h/s a Instructor a Medio Tiempo para el Profesor **Francisco Raúl García Jarpa**, adscrito al Departamento de Geología General de la Escuela de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería. Los recursos están previstos en la Relación de Cargos 2018. Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo de Facultad, por el Decano Encargado, por la Directora de Escuela, por la Jefe de Departamento, por el Informe de Actividades del Profesor García, por el Sistema Integrado de Registros Estudiantiles (SIRE), y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, esa **Comisión**

recomienda:

Autorizar el cambio de dedicación, a partir del **01.01.2018**, de Instructor a Tcv 7 h/s a Instructor a Medio Tiempo para el Profesor **Francisco Raúl García Jarpa**, adscrito al Departamento de Geología General de la Escuela de

Ingeniería Geológica, a fin de atender actividades de docencia en el **área Petrología**.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0180.18 de fecha 05.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1006/18:

Comunicación N° V.AC. 0121.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0036, de fecha 17.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0042, de fecha 17.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró su comunicación CF-18/101 de fecha 31.01.2018, por medio de la cual remite para su estudio y consideración el cambio de modalidad de concurso de oposición, ya que dicho concurso quedo desierto por cuanto no hubo aspirantes inscritos, y en su defecto solicita el llamado a concurso de credenciales en el **área de Termodinámica** para proveer un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Ciencias Térmicas de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería. El mencionado concurso de oposición fue aprobado por el Consejo Universitario según Resolución CU-1342/17 de fecha 19.06.2017. Los recursos provienen de la rescisión de contrato a partir del 01.01.2018, de la Profesora **María José Altamar Da Silva**, Instructor a Tiempo Completo, aprobado por el Consejo

Universitario según Resolución CU/DAP 0654 de fecha 15.01.2018.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Decano Encargado, por el Director de Escuela, por el Jefe de Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa** **Comisión recomienda:**

Autorizar el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Termodinámica**, adscrito al Departamento de Ciencias Térmicas de la Escuela de Ingeniería Mecánica, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.
Fecha de ingreso: 16.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0523.18 de fecha 05.03.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1007/18:

Comunicación N° V.AC. 0121.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0036, de fecha 17.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0043, de fecha 17.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró su comunicación CF-18/217 de fecha 14.03.2018, por medio de la cual solicita llamado a concurso de credenciales para

proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Geofísica**, adscrito al Departamento de Geomecánica de la Escuela de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería. Los recursos provienen de la terminación de contrato a partir del 15.01.2015, de la Profesora **Milgreya Senior Cerrada Pacheco**, Instructor a Tiempo Completo, aprobada por el Consejo Universitario según Resolución CU/DAP 0673 de fecha 09.02.2015. Cabe destacar que la mencionada Profesora ganó concurso de oposición en la Facultad de Ciencias.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Decano Encargado, por la Directora de Escuela, por la Jefe de Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa** **Comisión recomienda:**

Autorizar el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Geofísica**, adscrito al Departamento de Geomecánica de la Escuela de Ingeniería Geológica, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.
Fecha de ingreso: 16.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0180.18 de fecha 05.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1008/18:

Comunicación N° V.AC. 0121.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0036, de fecha 17.04.2018, emitida por el Profesor

Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0044, de fecha 17.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró su comunicación CF-18/218 de fecha 14.03.2018, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Cálculo de Reactores**, adscrito al Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos de la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería. Los recursos están previstos en el cargo ocupado actualmente por el Profesor **Yamil Abdallah Zoghbe Núñez**, contratado desde el 09.11.2016.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Consejo de Facultad, por el Decano Encargado, por el Director de Escuela, por el Jefe de Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, en un todo de acuerdo con el Artículo 21 del Acta Convenio ULA-APULA, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, esa Comisión recomienda:

Autorizar el llamado a concurso de oposición para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Cálculo de Reactores**, adscrito al Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos de la Escuela de Ingeniería Química, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 24.09.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0178.18 de fecha 05.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1009 /18:

Comunicación N° V.AC. 0121.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0036, de fecha 17.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0045, de fecha 17.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró su comunicación CF-18/234 de fecha 14.03.2018, relacionado con la solicitud de cambio de dedicación de Instructor a Tiempo Completo para Instructor a Dedicación Exclusiva para la Profesora **Ehimar Kristal Rueda Roballo**, contratada, adscrita al Departamento de Geología General de la Escuela de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería. Los recursos están previstos en la Relación de Cargos 2018.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo de Facultad, por el Decano Encargado, por la Directora de Escuela, por la Jefe de Departamento, por el Informe de Actividades de la Profesora Rueda, por el Sistema Integrado de Registros Estudiantiles (SIRE), y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, esa Comisión recomienda:

Autorizar el cambio de dedicación, **a partir del 01.03.2018**, de Instructor a Tiempo Completo para Instructor a Dedicación Exclusiva para la Profesora **Ehimar Kristal Rueda Roballo** (04.10.2017), adscrita al Departamento de Geología General de la Escuela de

Ingeniería Geológica, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en el **área Estratigrafía-Sedimentología**.

Que se realice el llamado a concurso de oposición para el cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, indicado anteriormente, **previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente**.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0480.18 de fecha 28.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1010 /18:

Comunicación N° V.AC. 0121.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0036, de fecha 17.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0046, de fecha 17.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-18/257 de fecha 21.03.2018 suscrita por la Profesora Delfina M. Padilla Baretic, Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería, por medio de la cual solicita llamado a concurso de credenciales para proveer dos (2) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Matemática Básica**, adscritos al Departamento de Cálculo de la Escuela Básica de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería. Los recursos provienen de la conversión de los cargos vacantes por renuncia a

partir del 11.09.2017 del Profesor **José Luis Herrera Diestra**, Agregado a Dedicación Exclusiva, y a partir del 30.09.2017 del Profesor **Rodolfo Gallo Fonseca**, Asociado a Dedicación Exclusiva, ambas renunciadas aprobadas por el Consejo Universitario en fecha 27.11.2017, según Resoluciones CU/DAP 3434 y CU/DAP 3010.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por la Decana Encargada, por el Director de Escuela, por el Jefe de Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa Comisión recomienda:**

Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para dos (2) cargos de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Matemática Básica**, adscritos al Departamento de Cálculo de la Escuela Básica de Ingeniería, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 16.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0112.18 de fecha 31.01.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1011 /18:

Comunicación N° V.AC. 0121.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0036, de fecha 17.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0047, de fecha 17.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CF-18/258 de fecha 21.03.2018 suscrita por la Profesora Delfina M. Padilla Baretic, Decana Encargada de la Facultad de Ingeniería, por medio de la cual solicita para su estudio y consideración el cambio de área de conocimiento de Análisis de Sistemas de Potencia por el **área Diseño de Redes de Potencia**, para el llamado a concurso de credenciales de un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Potencia de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería. Igualmente señala que dicho cambio de área obedece a la jubilación de profesores, lo cual ocasiona déficit de docentes en el área solicitada.

Tomando en cuenta la información suministrada por el por la Decana Encargada, por la Directora de Escuela, por el Jefe de Departamento, **esa**

Comisión recomienda:

Autorizar el cambio de área de Análisis de Sistemas de Potencia por el **área Diseño de Redes de Potencia**, adscrita al Departamento de Potencia de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

Decisión: Se aprobó el informe.

**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y SOCIALES**

Resolución N° CU-0995/18:

Comunicación N° V.AC. 0119.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0027, de fecha 03.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la

Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0031, de fecha 03.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación Res. C.F. N° 0257/18 de fecha 06.03.18, mediante la cual solicita el llamado a concurso de oposición para proveer un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Matemática Estadística**, adscrito al Departamento de Estadística de la Escuela de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Los recursos provienen de la renuncia presentada por el Profesor **Franklin José Camacho**, Agregado a Dedicación Exclusiva, a partir del 13.02.2107 y aprobada por el Consejo Universitario según Resolución CU/DAP 2615 de fecha 25.09.2017.

Analizando la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Consejo de Facultad, por el Decano, por el Director de Escuela, por el Jefe de Departamento, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa**

Comisión recomienda:

Autorizar la creación y el llamado a concurso de oposición para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Matemática Estadística**, adscrito al Departamento de Estadística de la Escuela de Estadística, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 24.09.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0493.18 de fecha 01.03.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

**FACULTAD DE CIENCIAS
FORESTALES Y AMBIENTALES**

Resolución N° CU-0996/18:

Comunicación N° V.AC. 0119.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0027, de fecha 03.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0032, de fecha 03.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación Ref.402-03.2/251 de fecha 14.03.2018, mediante la cual solicita el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Manejo Forestal**, adscrito al Departamento de Bosques de la Escuela Técnica Superior Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. Los recursos están previstos en la relación de cargos vacantes 2018.

Al analizar la información suministrada por el Consejo de Facultad, por la Directora de Escuela, por el Jefe de Departamento, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa**

Comisión recomienda:

Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Manejo Forestal**, adscrito al Departamento de Bosques de la Escuela Técnica Superior Forestal, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 02.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0376.18 de fecha 20.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Resolución N° CU-0998/18:

Comunicación N° V.AC. 0119.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0027, de fecha 03.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0034, de fecha 03.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CDEF. N° 0586.17 de fecha 29.11.2017 (recibida el 22.03.2018), mediante la cual solicita el llamado a concurso de oposición para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Estabilidad**, adscrito al Departamento de Tecnología de la Construcción de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Diseño. Los recursos provienen del cargo que se encuentra actualmente ocupado por la Profesora **Jazmín T. Monsalve Dávila**, contratada desde el 01.03.2016.

Al analizar la información suministrada por el Consejo de Facultad, por el Director de Escuela, por el Jefe de Departamento, en un todo de acuerdo con el Artículo 21 del Acta Convenio ULA-APULA, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa**

Comisión recomienda:

Autorizar el llamado a concurso de oposición para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Estabilidad**, adscrito al Departamento de Tecnología de la

Construcción de la Escuela de Arquitectura, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 24.09.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0433.18 de fecha 26.02.2018.

Decisión: aprobó el informe.

Resolución N° CU-1012 /18:

Comunicación N° V.AC. 0121.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0036, de fecha 17.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0048, de fecha 17.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró su comunicación CDEF.N° 078.18, de fecha 05.04.2018, mediante la cual solicita el llamado a concurso de credenciales para dos (2) cargos de Instructor a Tiempo Completo en las **áreas: Historia de la Arquitectura desde la Antigüedad hasta el Siglo XVIII e Historia de la Arquitectura Moderna y Contemporánea**, adscritos al Departamento de Materias Históricas y Humanísticas de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Diseño. Los recursos están previstos en el fondo de provisión de cargos docentes 2018.

Al analizar la información suministrada por el Consejo de Facultad, por la Jefe de Departamento, y luego de verificar la

disponibilidad presupuestaria, **esa**
Comisión recomienda:

1. Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Historia de la Arquitectura desde la Antigüedad hasta el Siglo XVIII**, adscrito al Departamento de Materias Históricas y Humanísticas de la Escuela de Arquitectura, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.
2. Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Historia de la Arquitectura Moderna y Contemporánea**, adscrito al Departamento de Materias Históricas y Humanísticas de la Escuela de Arquitectura, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 16.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0081.18 de fecha 30.01.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE CIENCIAS

Resolución N° CU-0999/18:

Comunicación N° V.AC. 0120.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0031, de fecha 10.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0035, de fecha 10.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación CON/FAC N° 070/18 de fecha 20.02.18, suscrita por el Profesor José Andrés Abad Reyes, Decano (E) del Consejo de la Facultad de Ciencias, por medio de la cual solicita la autorización para realizar el cambio de área de Física General a **Técnicas de la Investigación**; así como también, el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo en la categoría de Instructor a Tcv 7 h/s, adscrito al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias. Los recursos provienen de la rescisión de contrato a partir del 16.10.2017 del Profesor **Yunior F. Pérez Araujo**, Instructor a Tcv 7 h/s, aprobado por el Consejo Universitario según Resolución CU/DAP 3417 de fecha 27.11.2017.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Consejo de Facultad, por el Jefe de Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, esa Comisión recomienda:

1. Autorizar el cambio de área de Física General a **Técnicas de la Investigación**.
2. Autorizar el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tcv 7 h/s en el **área Técnicas de la Investigación**, adscrito al Departamento de Física, a fin de atender actividades de docencia en dicha área.

Fecha de ingreso: 02.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0308.18 de fecha 14.02.2018.

Decisión: aprobó el informe.

FACULTAD DE MEDICINA

Resolución N° CU-1001/18:

Comunicación N° V.AC. 0120.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0031, de fecha 10.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0037, de fecha 10.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación N° ADM-103 de fecha 15.03.2018, mediante la cual solicita incremento de carga horaria para dos (2) profesoras adscritas al Departamento de Enfermería en Gerencia y Salud Pública de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina. Los recursos están previstos en la relación de cargos vacantes 2018.

Al analizar los recaudos suministrados por el Decano de Facultad, por el Jefe de Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, por los Informes de Actividades Docentes, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, esa Comisión recomienda:

Autorizar el cambio de dedicación, **a partir del 01.03.2018**, para las profesoras que se indican a continuación:

1. **Osyumary Eugenia Madrid Beltrán**, (contratada) de Instructor a Medio Tiempo a Instructor a Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Enfermería en

Gerencia y Salud Pública de la Escuela de Enfermería, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en el **área Administración de Enfermería.**

2. **Maraliz del Carmen Roso Araque**, (contratada) de Instructor a Medio Tiempo a Instructor a Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Enfermería en Gerencia y Salud Pública de la Escuela de Enfermería, a fin de atender actividades de docencia y de Investigación en el **área Enfermería Comunitaria.**
3. Que se realice el llamado a concurso de oposición para los cargos de Instructor a Tiempo Completo, indicados anteriormente, **previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.**

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0370.18 de fecha 20.02.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0081.18 de fecha 30.01.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1002/18:

Comunicación N° V.AC. 0120.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0031, de fecha 10.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0038, de fecha 10.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación N° ADM-121 de fecha 22.03.2018, mediante la cual solicita auditoría académica con el objeto de realizar el cambio de dedicación de Instructor a Tcv 12 h/s a Instructor a Tiempo Completo para la Profesora **Sandra Milena Lobo Montilla**, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina. Los recursos están previstos en la relación de cargos vacantes 2018. Al analizar los recaudos suministrados por el Decano de Facultad, por la Dirección de Asuntos Profesorales, por el Informe de Actividades Docentes, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, esa **Comisión recomienda:**

1. Autorizar el cambio de dedicación, **a partir del 16.03.2018**, para la Profesora **Sandra Milena Lobo Montilla**, (contratada) de Instructor a Tcv 12 h/s a Instructor a Tiempo Completo, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en el **área Inglés Instrumental.**
2. Que se realice el llamado a concurso de oposición para el cargo de Instructor a Tiempo Completo, indicado anteriormente, **previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.**

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0576.18 de fecha 12.03.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0081.18 de fecha 30.01.2018.

Decisión: aprobó el informe.

NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL" TRUJILLO

Resolución N° CU-1003 /18:

Comunicación N° V.AC. 0120.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0031, de fecha 10.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0039, de fecha 10.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró las comunicaciones C.N. 0210-18 y C.N. 0211-18 de fecha 21.03.2018, mediante las cuales solicitan el llamado a concurso de oposición y su inclusión en el segundo llamado del año 2018, para tres (3) cargos a nivel de Instructor, dos a Tiempo Completo y uno a Dedicación Exclusiva en el **área Matemática**, todos adscritos al Departamento de Física y Matemática del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" Trujillo. Los recursos están previstos en la Relación de Cargos 2018 y en el cargo que se encuentra actualmente ocupado por el Profesor **Germán Enoc Vargas Torres**, contratado desde el 03.05.2017.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Vicerrector-Decano (E), por la Coordinadora de Secretaría, por la Jefe de Departamento, por el Coordinador de Área, en un todo de acuerdo con el Artículo 21 del Acta Convenio ULA-APULA (en el caso del

Profesor Vargas), y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa Comisión recomienda:**

1. Autorizar la creación y el llamado a concurso de oposición para dos (2) cargos de Instructor a Tiempo Completo en el **área Matemática**, adscrito al Departamento de Física y Matemática, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.
2. Autorizar el llamado a concurso de oposición para un (1) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Matemática**, adscrito al Departamento de Física y Matemática, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 24.09.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0212.18 de fecha 05.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-1004/18:

Comunicación N° V.AC. 0120.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0031, de fecha 10.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0040, de fecha 10.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró la comunicación C.N. 0207-18 de fecha 21.03.2018, relacionada con la solicitud de llamado a concurso de oposición y su

inclusión en el segundo llamado del año 2018, para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Bases Científicas, Técnicas e Infraestructura de la Producción Animal**, adscrito al Departamento de Ciencias Agrarias del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” Trujillo. Los recursos provienen de la rescisión de contrato a partir del 11.09.2017, de la Profesora María Teresa Sánchez de Márquez, Instructor a Tiempo Completo, aprobada por el Consejo Universitario según Resolución CU/DAP 1346 de fecha 26.02.2018.

Tomando en cuenta la información suministrada por el Consejo Universitario, por el Vicerrector-Decano (E), por la Coordinadora de Secretaría, por la Jefe de Departamento, por el Coordinador de Área, por la Dirección de Asuntos Profesorales, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa Comisión recomienda:** Autorizar el llamado a concurso de oposición para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Bases Científicas, Técnicas e Infraestructura de la Producción Animal**, adscrito al Departamento de Ciencias Agrarias, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 24.09.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y Presupuesto según oficio DPP-0212.18 de fecha 05.02.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Resolución N° CU-1005/18:

Comunicación N° V.AC. 0120.2018, de fecha 23.04.2018, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes, mediante la

cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° AA-0031, de fecha 10.04.2018, emitida por el Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el siguiente:

Informe N° 0041, de fecha 10.04.2018, suscrito por la Comisión de Auditoría Académica, informando que en reunión ordinaria del día de hoy, consideró el oficio DHE.0094.2018 de fecha 23.03.2018, por medio del cual solicita iniciar los trámites necesarios para realizar el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Lengua Inglesa**, adscrito al Departamento de Inglés de la Escuela de Idiomas Modernos de la Facultad de Humanidades y Educación. Los recursos provienen de la renuncia a partir del 07.11.2017, presentada por la **Profesora Brisa Alejandra Sepúlveda Jara**, Asistente a Dedicación Exclusiva, aprobada por el Consejo Universitario según Resolución CU/DAP 2829 de fecha 22.01.2018.

Al analizar la información suministrada por el Consejo Universitario, por la Decana Encargada, por la Jefe de Departamento, por la Dirección de Asuntos Profesorales, y luego de verificar la disponibilidad presupuestaria, **esa Comisión recomienda:**

Autorizar la creación y el llamado a concurso de credenciales para un (1) cargo de Instructor a Tiempo Completo en el **área Lengua Inglesa**, adscrito al Departamento de Inglés de la Escuela de Idiomas Modernos, a fin de atender actividades de docencia y de investigación en dicha área.

Fecha de ingreso: 16.05.2018.

La disponibilidad presupuestaria existe en la Dirección de Programación y

Presupuesto según oficio DPP-0508.18 de fecha 02.03.2018.

Decisión: Se aprobó el informe.

INFORMES DE COMISIONES

AGENDA DAP

Resolución N° CU-0885/18:

Relación “A” Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones,